

## PLAZOS Y PROCESOS

### PRESENTACIÓN DE UNA DEMANDA

Las demandas deben presentarse ante la Oficina de Oportunidad de Igualdades del Condado de Alachua dentro de los 180 días posteriores a la fecha del presunto acto discriminatorio.

### MEDIACIÓN/CONCILIACIÓN

Es un proceso voluntario en el cual una persona imparcial ayuda a las partes a resolver sus diferencias antes de iniciarse una investigación o en cualquier etapa de ésta.

### INVESTIGACIÓN

En caso de que la disputa no pueda resolverse mediante una mediación o conciliación, la Oficina de Oportunidad de Igualdades del Condado de Alachua llevará a cabo una investigación oportuna y objetiva.

### DECISIÓN

La Oficina de Oportunidad de Igualdades del Condado de Alachua determinará si existe o no una evidencia adecuada de discriminación.

### NOTIFICACIÓN

Ambas partes son notificadas sobre la decisión y de sus opciones según lo establece la ley. Esto podría dar lugar a una audiencia administrativa o a una acción civil en un tribunal.

**Si siente que lo/a han discriminado, o si necesita más información, comuníquese con:**

**Oficina de Oportunidad de Igualdades del Condado de Alachua**

**12 SE 1st Street, 1<sup>er</sup> Piso  
Gainesville, FL 32601**

**(352) 374-5275 (Voz)**

**(352) 338-3205 (Fax)**

**Usuarios TDD, llamar al 711  
Relay de Florida**

**Visítenos en nuestro sitio  
web: [www.alachuacounty.us/eo](http://www.alachuacounty.us/eo)**



## Ordenanza de Derechos Humanos del Condado de Alachua



## Protección Frente a la Discriminación Ilegal

.....  
Documento disponible en formato alternativo bajo pedido.

La Ordenanza de Derechos Humanos del Condado de Alachua, Sección 111 del Código del Condado de Alachua, protege a los individuos frente a la discriminación ilegal sobre la base de la raza, el color, la nacionalidad de original, la religión, el sexo, el estado civil, la edad, las discapacidades, la orientación sexual y la identidad de género o su expresión en el ámbito laboral, la vivienda y los alojamientos del sector público dentro de los límites geográficos del Condado de Alachua. Entre las protecciones adicionales contra la discriminación en la Vivienda están incluidas el estado familiar, de ciudadanía, la fuente legítima de ingreso, el estado de veterano o miembro de servicios militares, las víctimas de violencia doméstica y la violencia de pareja o acoso.



## DISCRIMINACIÓN

La discriminación es un tratamiento diferente o menos favorable debido a un estatuto de protegido o a una característica de un individuo. Es ilegal discriminar sobre la base de cualquier estatuto de protegido o característica cubierta en la presente sección.

## REPRESALIA

Es ilegal tomar represalias o cualquier acción adversa contraria a un individuo por haberse opuesto éste a una práctica discriminatoria, haber presentado una demanda, testificado o participado de una investigación o por cualquier estatuto de protegido o característica establecida en la presente sección.

## JURISDICCIÓN

- El acto discriminatorio se produjo en los límites geográficos del Condado de Alachua dentro de los 180 días anteriores.
- Un empleador cubierto emplea a 5 o más empleados.
- En caso de que alguna municipalidad dentro del Condado de Alachua tenga su propia ordenanza de derechos humanos, ésta prevalecerá por sobre la Ordenanza de Derechos Humanos del Condado de Alachua siempre y cuando las dos ordenanzas no entren en conflicto.

La Oficina de Igualdad de Oportunidades del Condado de Alachua es responsable de gestionar y garantizar el cumplimiento de la Ordenanza de Derechos Humanos.

## SERVICIOS DISPONIBLES

**CONSEJERÍA Y PROCESAMIENTO DE DEMANDAS**  
Reuniones con personas acerca de asuntos relativos a la discriminación; investigación de presuntas violaciones a la Ordenanza de Derechos Humanos; derivaciones de demandas no jurisdiccionales a las correspondientes agencias estatales o federales.

## MEDIACIÓN / CONCILIACIÓN

Es un proceso voluntario en el cual un mediador imparcial ayuda a las partes a resolver sus diferencias antes de iniciarse una investigación o a llegar a un acuerdo en cualquier etapa de ésta.

## EDUCACIÓN PÚBLICA Y DIFUSIÓN

Capacitación sobre leyes de igualdad de oportunidades y participación en actividades de difusión con la finalidad de informar a las personas, empleadores y empresas de sus derechos y responsabilidades según lo establece la ley.



Escanee el código QR para leer la Ordenanza de Derechos Humanos